FERNANDO ACEVES GONZALEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 26/05/2026
HASH: 8a37bb505878bfe055961e7ca35b4b2f

ANUNCIO

CALENDARIO DE DÍAS PARA LOS QUE NO SE CONCEDERÁ AUTORIZACIÓN DE USO DEL LOCAL ANEXO AL CENTRO DE LOS JUBILADOS.

Para completar la regulación de uso de locales municipales contemplada en la Ordenanza Fiscal nº 24, se señalan a continuación los días en los que a lo largo del año no se concederá autorización para el uso del local anexo al Centro de Jubilados (Todos los días señalados incluídos):

- Enero: Desde el día 1 hasta el viernes posterior a la festividad de los Reyes Magos.
- Carnavales: Desde el Viernes de Carnaval hasta el Miércoles de Ceniza (Excepto para celebraciones para niños organizadas o en las que colabore el Ayuntamiento).
- Semana Santa: Desde el Viernes de Dolores hasta el miércoles posterior al Domingo de Resurrección.
- Fiestas de Mayo: Desde dos días antes del día 1 de mayo hasta dos días después del 3 de mayo.
- Verano: Desde el 15 de julio hasta el 15 de septiembre.
- Octubre: Desde dos días antes, hasta dos días después al 12 de octubre.
- Puente de diciembre: Desde dos días antes al 6 de diciembre hasta dos días después al 8 de diciembre.
- Navidades: Desde dos días antes al 24 de diciembre hasta el día 31 de diciembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3WACWPJAAK7A2DMA4DAJYJ7KW
Verificación: https://coca.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1